



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

Frente a la difícil situación sanitaria que enfrenta nuestro país y que ha obligado al Gobierno a decretar Estado de Excepción Constitucional, la Municipalidad de Alto del Carmen ha considerado necesario extremar las medidas sanitarias implementadas por el Ejecutivo y solicitar la acción comprometida de la comunidad. Es por esto y considerando especialmente que nuestro mandato debe ser el de resguardar frente a cualquier situación la salud de las personas de nuestra comuna, es que hemos decidido impulsar las siguientes acciones:

- 1.- Solicitamos a la ciudadanía abstenerse de realizar traslados entre las comunas y localidades de nuestra región para evitar que se siga propagando el Corona Virus. Solicitamos que solo las personas que deban ir en apoyo de adultos mayores o enfermos crónicos que requieren cuidados o insumos lo hagan.
- 2.- Si se traslada por alguna emergencia a alguna localidad, hacerlo en vehículo particular, evitando el transporte público.
- 3.- Si se traslada a una localidad o comuna por alguna emergencia, evitar el contacto con los habitantes de esa zona a fin de protegerse y proteger al resto frente a un posible contagio.
- 4.- Si por necesidad debe exponerse a lugares de alta aglomeración de personas como farmacias o supermercados, tomar las precauciones para evitar los contagios, entre las principales, no dar la mano y mantenerse a al menos a 1 metro de distancia de los demás.
- 5.- Quienes están a cargo de mantener el adecuado abastecimiento de mercaderías y alimentos, deberán adoptar las medidas necesarias, para que, durante su trayecto y distribución entre localidades, no se transformen en propagadores del virus.
- 6.- Como municipio estamos estudiando la implementación de restricciones para el transporte público de pasajeros desde y hacia Alto del Carmen y para el ingreso a la comuna de turistas y visitantes, especialmente los fines de semana. La contingencia nos dice que frente a la emergencia no es prudente pasear por los sitios turísticos, por lo que apelamos al sentido común de los habitantes de Atacama.
- 7.- Además, reiteramos que el horario de funcionamiento y atención municipal es hasta las 14 horas, en el edificio consistorial y solo se atenderán urgencias sociales, mientras que el pago del permiso de circulación en Tesorería Municipal será hasta las 17.00. El CESFAM de Alto del Carmen estará restringido a casos de urgencia, lo que fue establecido por el Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 17.03.2020.

Finalmente, hacemos hincapié en que sólo la responsabilidad cívica nos permitirá detener la propagación de este virus y saldremos con mayor rapidez de la crisis sanitaria que nos afecta. Por eso insistimos en que prime la prudencia y se restrinjan los traslados inter comunales, ya que esta es la forma en que detendremos juntos el avance del contagio.

Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen.